



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 143.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; **Termino de Referencia** elaborado por la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**; Memorando N° 290, de fecha 15 de diciembre de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF); Memorando N° 302, de fecha 31 de diciembre de 2021, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Memorando N° 05, de fecha 07 de enero de 2022, Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita contratar ~~por~~ **trato directo** con la **Empresa Tek Chile S.A.**, para la reparación Semáforo Derribado Cruce Las Parcelas / Los Álamos – Comuna de Alto Hospicio; cabe señalar que la Empresa fue la adjudicataria que ejecutó el proyecto de semaforización de 04 cruces los meses de abril y mayo 2021, ID 3447-121-LR21; dicho trato directo es atendido a la urgencia derivada de un choque a la semaforización en el cruce de Av. Los Álamos / Av. Las Parcelas; Lo anterior requiere reparación de una Tarjeta de Potencia del controlador y reponer el poste vehicular derribado, con sus respectivas lámparas vehiculares y peatonales. Estos trabajos serán atendidos por la Empresa Tek Chile S.A, Empresa que dispone en la Ciudad de los repuestos semafóricos que la emergencia demanda y que además son los únicos distribuidores de los equipos instalados en el cruce afectado; y, Certificado de Obligación presupuestaria.

DECRETO:

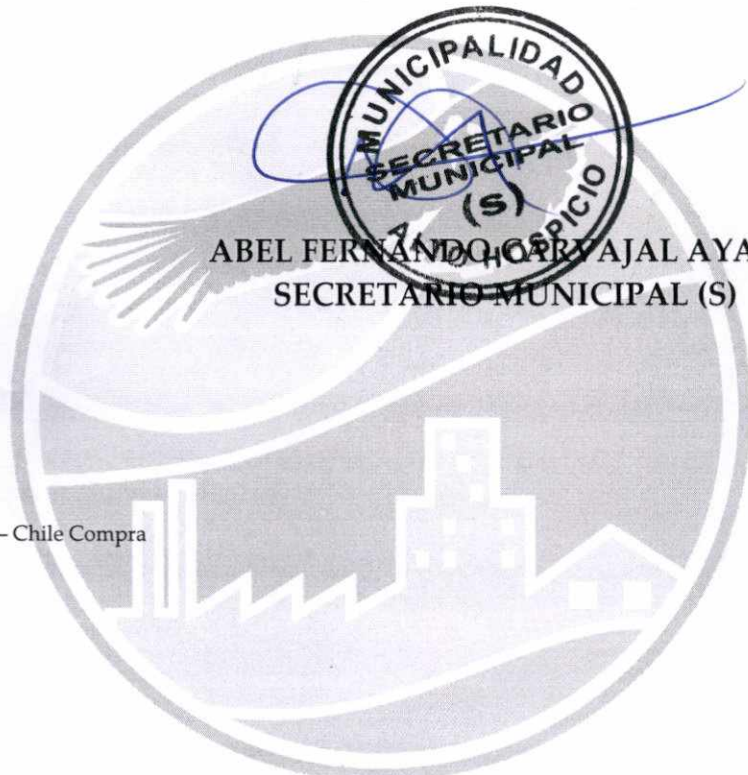
- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, por tratarse de proveedor único la contratación por trato directo con la **Empresa Tek Chile S.A.**, RUT 78.090.950-1, con domicilio en Av. Las Torres 1375-B, Huechuraba, Región Metropolitana, Santiago, para la reparación Semáforo Derribado Cruce Las Parcelas / Los Álamos – Comuna de Alto Hospicio, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con la **Empresa Tek Chile S.A.**, por un monto total de **\$717.531.- (Setecientos diecisiete mil quinientos treinta y un pesos)**, IVA Incluido.
- 3.- Encárguese a la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de recepción de los bienes a adquirir a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.-La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a las cuentas N° 215.22.06.003 y N°215.22.04.999.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A

ND/ACA

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Transito

Encargado Portal - Chile Compra

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural